

Mer de Agosto del 1808.

*Carta de la Corveta de Guayana
Nombuada la Península.*

Guadalupe N. 11.

*En
M.*

*1
1500*

GM-CO 4-4

CAJ. 87

DOC. 702

Fol. 11

San. Calderon Gramercy &
procur. Ferrans.
ifuncamento

11. 12. 18
Am. on, Saturday
11. 12. 18

Document

366.33

120. 1815. 0. 13.

Tham. der Miangalamung

Lacini

Al Negro del Comercio

Fisc. Sant.º de Campione

no hav. I remido mto fin de
do mto el dia eve de. u de 2.

72

Ham. de

La Torre

Chas. ar. in Luc.

For [unclear]

18

Yo el Sr. D. Juan de Alvarado,
Comisario Real de Guerra y Marina y
de Marina de este Virreinato, deo p. suplico
se de dice y sea el mismo y sea Comisario
en el Plaz. del Excmo. Sr. D. Juan de
de la Corveta. Por tanto, Su Excmo. Pasa
al efecto de guerra y sea el mismo y sea
el mismo de esta, firmada en la ciudad de
Aguila de 1808.

mi. G. P.

Juan de Alvarado

Ministro Lopez S^o Capitanero
 Corv. de guerra Peruviana
Ajustante

Ministro Fiscal de Ind^{ia} de Lima
 22 de Agosto de 1808

Se han venido los l^{os} de la
 de su despacho

Corv. de guerra

Supl. con su despacho
 de 22 de Agosto de 1808

Capitanero. El Excmo. Individo de la de guerra
 Por 2 m^{os} 16 dias de su l^o de
 30 p^o 1^o 1^o Ind^{ia} y venido desde
 1^o de Junio de 1808 que le es de
 pago l^o 19. con de Agosto de
 1^o que despues y el l^o de 1808. 454-2-572
 Almona de la de guerra. Circuente y
 de 1^o de la de guerra y vino m^o de guerra
 1^o de guerra. Ministro Fiscal de Ind^{ia} de Lima
 Lima 22 de Agosto de 1808

Tram. de Misungolanna

[Signature]

Ministro

Ministro Lopez

[Signature]

Recivi del Sr. D. Juan Francisco de Manzanilla,
Comisario Real de Guerra, y Ministro Real
de Marina de este Apost. deo. deo. diez y nueve y
quatro d. veinte y ocho mis y la dignacion de
los dos tercios de su sueldo q. me tiene estable-
cido mi marido D. Pedro Gonzalez Mue-
de Vivere de l. Corveta Fernando y correpon-
de al presente mi Lima 31 de Agosto de 1708.

Conz 19. y 4. de 1708.

Recibo Del S.^{no} D.^{no} Fran.^{co} de Arangotarra
Comisario Real de Guerra y Ministerio Real.
de Marina de este Apostadero, once p.^{as} siete
cmts. por la asignacion del medio sueldo de tre-
inta p.^{as} senallor q.^e me tiene establecida mi ma-
racho Adrian Fortes, primer Capitan de la Cor-
veta de Guerra Germano y lo responde al
presente me. Lima 31 de Agosto de 1808.

M. J. T. m.

Por Antonio Padell

Por Estanislao

pag. 12 in marg.

Gravite.

zu mein Andrade.

Sept. 2nd 1810.

1747

Spencer's 1842.

17. 11. 18

De las sumas antes

Microscopium Martoni

...into y^e p^{er}son. I pray

una carta al congresso

1000. Aberto del ciraso

1. Puerto del Callao Freixo

...i sollicitos: vcho.

17. *Th. virginica*

1794 6

Handwritten text in a cursive script, likely a signature or name, followed by a large, ornate flourish or initial.

1890

Verifique este fragmento inserindo nada mais

Libro de Abasco, según ordenanza de C.

Daten que al margen se le señalaron, para el Supra

8. 23.

Ante (firmado)

F. co
Kam. de Micmacolannaff

(Firma)

+

17130

D. Pedro Peralta Comisario de Vivieres de la Capata de S. M.
Comisario de Guaya y ministro Interino de la
Hacienda y Marina, del Abundista de Bienes para la Ciudad
Marina. D. Victor Angulo los generos q se expresan me ha
entregado para Daria en la forma siguiente

Cada vez se compra	trescientas noventa y seis docenas	ps 15 ur.
de carne de cerdo	16 1/2	21-5-14
tres quintales de jamones	16 1/2	21-4
en quintal deventa y dos libras	1	19-0-4
de paltas	1	78-4-18

De cuys generos me hago cargo en virtud de este comencimiento
q. fiamos a la expresada Capata al Abolaz en
el puerto de Callao veinte y uno de Agosto de mil
ochocientos ochocientos

Comis. Interino
Juan. Peralta

Pedro Peralta

Recivi del S. D. Juan de Guaya y Marina
Comisario de Guaya y ministro Interino de la
Marina de este Comisario la cantidad de
setenta y cinco docenas de carne de cerdo
de las vivieres comprendidas en la certifi-
cacion antecedente. La cantidad de carne de cerdo
asignada a cada especie y para la Capata de S. M.
segun tengo contratado y p. d. de S. M. de S. M.
D. S. Comisario firmo este en Guaya y Marina a 15 de
Agosto de 1713

Com. lo. p. S. M. 1713

Pedro Peralta

D^o Pedro Gonzalez Maestre de Biveres de la Casa de S. M.
 nombrado, seauano recivi en virtud de la cedula de S. M. D^o Fran.
 Angolana Comisario de Guerra y Administracion Interina de la R.
 Hacienda y Marina del Ayuntamiento de Biveres para la citada
 Marina D^o Blas de la Fragua la generosidad de 37.000 me
 las entregado para Biveres en la forma siguiente

trescientos noventa y seis vacantes	Van. 37.
a San. Pedro de Biveres en 31. de Agosto de 1752	37.000

De cuio generosidad me hago cargo en virtud de este conocimiento
 y fimo Abordo de la Espectada Cavata al Ancla en el
 Puerto de Callas treinta y un de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y ocho.

Comisario Interino
 Juan de la Fragua

Pedro Gonzalez

Recivi en S. M. D^o Fran. Angolana Comisario de Guerra y Marina del
 Ayuntamiento de Biveres, la cantidad de 37.000 me
 las trescientos noventa y seis vacantes en la forma siguiente
 el correspondiente antecedente de Biveres en virtud de la cedula de S. M.
 entregado f. la cavata en Biveres. Biveres f. le fimo
 induto en la cuenta fimo en Biveres en 31. de Agosto
 de 1752.

Pedro Gonzalez

Blas de la Fragua

+